

Fecha:	11 de octubre de 2016
Oficio:	SAY/DAR/067/2016
Asunto:	Se da contestación
Dependencia:	Secretaría del Ayuntamiento
Dirección:	Asuntos Reglamentarios

L.A.E. Carlos Herrerías Tello de Meneses
Secretario de Desarrollo Sustentable.

Presente

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que doy contestación al oficio número SEDESU/DEDR/0295/2016, de fecha 26 de septiembre del 2016, recibido en esta Secretaría el día 28 del mismo mes y año, a través del cual se informa que se han llevado a cabo la instalación y sesiones del Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable y a su vez se remite propuesta de Reglamento para dicho consejo, por lo cual manifiesto a usted lo siguiente:

Que una vez analizado el documento en cuestión se estiman adecuados su estructura y contenido, sin embargo, para su correspondiente prosecución y trámite, le solicito atentamente que realice las gestiones conducentes a fin de que a la brevedad posible remita a esta Secretaría lo que se indica a continuación:

1. **Dictamen emitido por la Unidad de Mejora Regulatoria** de este Municipio en la que resuelva lo relativo a la Manifestación de Impacto Regulatorio.

-Sobre este punto, se recomienda solicitar resolución de exención de la MIR, de conformidad con el artículo 51 fracción III de la ley de la materia-

2. **Dictamen de Impacto Presupuestal**, emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas. En caso contrario, oficio de la misma Dependencia indicando que no es necesario contar con dicho dictamen.

La presente solicitud encuentra su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 16 de la Ley de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 9, 48 y 49 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; y 34 a 36 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Corregidora, Querétaro.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez
Secretario del Ayuntamiento.

A-R- JEBS/E-iftm

C.c.p.-

A. Gustavo Arturo Leal Maya - Secretario de Tesorería y Finanzas
Minutario
Expediente.

